Naciones Unidas A/63/133

Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 58 a) de la lista preliminar*
Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 62/131 de la Asamblea General, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El informe contiene una descripción general de las deliberaciones celebradas en relación con el tema prioritario "Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos" y las cuestiones concernientes a los grupos sociales en el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. También aborda las cuestiones nuevas de la protección social y el empleo juvenil y examina los desafíos de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo. A modo de conclusión, el informe presenta un conjunto de recomendaciones para lograr el pleno empleo y el trabajo decente para todos.

* A/63/50.

08-42571 (S) 29/0708 070808

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1–2	3
II.	Sinopsis de las deliberaciones sustantivas celebradas en el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema prioritario “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos”	3–37	3
	A. Marco normativo para el pleno empleo y el trabajo decente	3–20	3
	B. Cuestiones concernientes a los grupos sociales	21–37	7
III.	Nuevos desafíos	38–68	11
	A. Ampliación de la protección social	39–49	11
	B. Promoción del empleo de los jóvenes	50–59	13
	C. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo	60–68	16
IV.	Conclusión	69–77	18

I. Introducción

1. En el contexto de su examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de conformidad con su programa de trabajo multianual, la Comisión de Desarrollo Social examinó la "Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos" como tema prioritario para el ciclo de aplicación 2007-2008. La serie de sesiones de examen celebrada en 2007 determinó los obstáculos, las mejores prácticas y los enfoques para promover el pleno empleo y el trabajo decente. La serie de sesiones de orientación normativa celebrada en el 46º período de sesiones de la Comisión en febrero de 2008 dio lugar a que se sometiera a la aprobación del Consejo Económico y Social un proyecto de resolución orientado a la acción[1]. En consonancia con la resolución 2007/2, se decidió mantener la cuestión del pleno empleo y el trabajo decente para todos en examen tanto en la Comisión como en la Asamblea General.

2. El presente informe reseña las principales cuestiones examinadas por la Comisión en su período de sesiones dedicado a las políticas en relación con el tema prioritario y los grupos sociales. El informe también examina las tres cuestiones nuevas desde la óptica del tema prioritario: protección social, empleo juvenil e incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo.

II. Sinopsis de las deliberaciones sustantivas celebradas en el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema prioritario "Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos"

A. Marco normativo para el pleno empleo y el trabajo decente

3. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social subrayó la función central del empleo pleno y productivo en la reducción de la pobreza y el logro del desarrollo equitativo y sostenible. En la Cumbre Mundial de 2005 los dirigentes mundiales se comprometieron a apoyar firmemente una globalización justa y resolvieron que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serían una meta fundamental de [sus] políticas nacionales e internacionales (véase resolución 60/1, párr. 47). En consonancia con ese compromiso, el Secretario General, en su memoria sobre la labor de la Organización publicado en 2006, propuso incluir una nueva meta, recordando el compromiso de la Cumbre Mundial 2005, en el primer objetivo de desarrollo del Milenio[2].

4. En la Declaración Ministerial adoptada en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2006 se mencionaron medidas concretas para promover el pleno empleo y el trabajo decente y se pidió que se elaborasen planes

[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 6* (E/2008/26), cap. I., secc. A, proyecto de resolución II.

[2] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1* y corrección (A/61/1 y Corr.1), párr. 24.

de acción decenales. El programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que incorpora la creación de puestos de trabajo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el lugar de trabajo, el diálogo social y la igualdad de oportunidades, proporciona un marco de referencia para el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente y asegura la coherencia de las políticas en las esferas económica y social. En la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008 se aprobó una Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, orientada a fortalecer la capacidad de la OIT para promover su Programa de Trabajo Decente y forjar una respuesta eficaz a los desafíos cada vez mayores de la globalización[3], en la que, entre otras cosas, se invita a las organizaciones internacionales y regionales cuyos mandatos abarcan ámbitos conexos a que trabajen con la OIT en la puesta en práctica del enfoque integrado para la promoción del trabajo decente para todos.

5. El logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente necesita un importante compromiso de política toda vez que, en la mayoría de países, el crecimiento económico sigue siendo insuficiente para crear puestos de trabajo decentes, mientras que en otros, el aumento de las tasas de crecimiento no se ha traducido en la generación de puestos de trabajo mejores y más productivos, en particular para los pobres. El que la globalización no haya creado puestos de trabajo de calidad amerita pues una atención prioritaria

6. En el plano internacional, las políticas deberían concentrarse en los retos planteados por la liberalización del comercio y los mercados financieros, la inversión extranjera directa, las reformas de la política fiscal y del mercado de trabajo y la migración internacional. La movilidad laboral es un rasgo integral de la globalización y una cuestión de la cooperación internacional. El comercio internacional y unos sistemas financieros sólidos pueden ser instrumentos eficaces de creación de condiciones propicias para el desarrollo de todos los países. No obstante, los obstáculos al comercio y las prácticas comerciales injustas siguen afectando adversamente al crecimiento del empleo en los países en desarrollo. Una mayor cooperación internacional, incluso mediante el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y alivio de la deuda, es importante para ejecutar cabalmente el programa de trabajo decente. También es esencial una mayor coherencia entre las políticas comerciales, de asistencia, económicas y sociales. La comunidad internacional debería abordar las consecuencias para el empleo de las condiciones macroeconómicas mundiales y del sistema de comercio internacional con ese fin.

7. En el plano nacional, las medidas normativas deberían tener como objetivo el crecimiento económico, la generación de empleo y el aumento de la productividad teniendo presente el programa de trabajo decente. Las estrategias nacionales de desarrollo deberían incrementar la coherencia de las políticas económicas y financieras por una parte y de las políticas de empleo, las políticas de mercado y las políticas sociales por otra. Por tanto, es fundamental que el objetivo en materia de empleo forme parte integrante de las políticas macroeconómicas. Además, es necesario equilibrar la eficiencia y la flexibilidad del mercado con consideraciones de protección social. Si bien la apertura al comercio internacional y a la inversión extranjera puede crear oportunidades, es importante velar por el reparto equitativo

[3] Véase http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_094042.pdf.

de los beneficios y por que se dé apoyo básico a quienes pudieran verse negativamente afectados.

8. Invertir en pro de oportunidades de empleo pleno y decente constituye un compromiso con la equidad y la justicia, y con políticas públicas más eficaces y una mejor gobernanza. Las estrategias de generación de empleo deberían responder a los desafíos de la desigualdad de los ingresos, la exclusión social y la discriminación y ampliar las normas laborales y los programas de protección social. También es necesario fortalecer los sistemas para garantizar un salario mínimo, a fin de velar por que los trabajadores de salarios más bajos disfruten de algunos dividendos del crecimiento económico.

1. Desarrollo agrícola y empresarial

9. El desarrollo agrícola y de la pequeña empresa desempeña una función especial en la consecución del objetivo del empleo pleno y el trabajo decente a nivel nacional. El sector agrícola todavía representa una proporción muy considerable del empleo total en una mayoría de países en desarrollo y por ende es necesario dar prioridad al fomento del desarrollo agrícola y rural. Las políticas deberían orientarse a incrementar las inversiones en infraestructura rural, ampliar el acceso de los agricultores a los mercados y servicios financieros, aumentar la productividad agrícola y facilitar la diversificación de la agricultura a otras actividades económicas. El mejoramiento del desempeño del mercado de trabajo rural debería formar parte integrante de las estrategias de crecimiento en favor de los pobres y las estrategias de reducción de la pobreza.

10. La promoción de microempresas y empresas pequeñas y medianas, incluidas empresas cooperativas, es esencial para la creación de puestos de trabajo y el crecimiento de la productividad, así como para sacar a un gran número de personas de la pobreza. A tal fin, es preciso que las políticas se concentren en fomentar las actividades y la capacidad empresariales, mejorar el entorno empresarial y los marcos reglamentarios, dar acceso a los mercados y al crédito, los servicios, la información y las nuevas tecnologías, así como en incentivar las inversiones productivas y elevar la calidad de los puestos de trabajo. Se debería prestar especial atención a las políticas que promueven las empresas pequeñas y medianas y la participación y la capacidad empresarial de la mujer.

11. Además, las políticas nacionales deberían facilitar la participación de las empresas pequeñas y medianas en el comercio interior e internacional, así como la transición de estas empresas del sector no estructurado al sector estructurado.

2. Educación y aptitudes

12. En un mundo que se globaliza y donde la demanda de conocimientos y aptitudes evoluciona con rapidez, los trabajadores poco calificados y de bajo nivel de educación se encuentran en situación de clara desventaja para responder a las necesidades del mercado de trabajo. Asegurar la empleabilidad del gran número de trabajadores de esta categoría es a la vez un objetivo social y una vía para aumentar la productividad y la competitividad.

13. El logro de este objetivo exige introducir reformas nacionales en los sistemas de educación y capacitación. Se debería prestar atención prioritaria al suministro de asistencia a todos los trabajadores sin exclusiones, comprendidos los jóvenes, para

que accedan a la educación y la formación profesional y técnica, mejoren sus competencias y adquieran nuevos conocimientos de modo de mejorar su empleabilidad. En este contexto, existe la necesidad imperiosa de asegurar inversiones de un monto suficiente en aprendizaje permanente, elevación de la calidad de la educación y fortalecimiento de las asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado. También se debería poner particular énfasis en dar capacitación especial a los grupos sociales que necesitan adquirir aptitudes básicas para el trabajo y educación básica de forma que puedan participar en el mercado de trabajo.

14. La inversión en aprendizaje permanente es una estrategia eficaz para hacer frente a los desafíos del cambio tecnológico y la globalización. El aprendizaje permanente aumenta los conocimientos, las competencias y las capacidades de quienes ya están trabajando. La educación y la adquisición de competencias tienen un efecto positivo mayor en la empleabilidad y el acceso al empleo y el trabajo decente cuando forman parte de un conjunto de intervenciones normativas como servicios de colocación laboral, orientación, formación y readiestramiento profesional y asistencia para el reempleo.

15. Los empeños nacionales para promover la creación de empleo tendrán escasas posibilidades de éxito a menos que se hagan esfuerzos concertados para empoderar a las mujeres promoviendo la igualdad de género y aumentando su participación en la fuerza de trabajo. Esto requerirá políticas que aborden las causas fundamentales de la subrepresentación de la mujer en la fuerza de trabajo, como las desigualdades de género en la educación, la capacitación y la atención sanitaria. Se deberían elaborar programas de formación profesional y técnica que respondan a las necesidades especiales de las mujeres de bajos ingresos.

3. Protección social y diálogo social

16. El objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente no se puede alcanzar a menos que se garantice el acceso a la protección social básica. En un contexto de aumento de la inseguridad en el mercado de trabajo, la protección social se necesita para hacer posibles las transiciones y los ajustes necesarios. Si bien la práctica de garantizar un ingreso mínimo a los trabajadores y sus familias es una cuestión de justicia, las políticas redistributivas deben ser vistas también como inversiones en capacidad productiva nacional. En el contexto de globalización actual, los programas de protección social deberían adaptarse a las condiciones del mercado de trabajo. El objetivo de hacerlos extensivos a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores del sector no estructurado y los trabajadores migrantes, debería considerarse prioritario en todas las estrategias nacionales e internacionales de erradicación de la pobreza y fomento del empleo.

17. Las instituciones y reglamentaciones apropiadas, incluidos marcos para el diálogo social, como los procesos tripartitos de toma de decisiones y la legislación laboral que protege los derechos fundamentales de los trabajadores, son elementos importantes para el funcionamiento eficaz y equitativo de los mercados laborales. El aumento del diálogo social entre los gobiernos y los interesados directos puede contribuir a garantizar que las políticas nacionales sean equilibradas y amplias y a que reciban amplio apoyo. En este contexto, los principios que garantizan la libertad de asociación y expresión consagradas en la legislación y las reglamentaciones nacionales e internacionales deberían aplicarse plenamente. Además, todos los

interesados deberían participar en el diálogo social, incluidos los empleadores, las organizaciones de los trabajadores, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil.

4. Papel del sistema de las Naciones Unidas

18. La promoción del pleno empleo y el trabajo decente como parte del programa amplio de desarrollo requiere un enfoque coherente y la colaboración con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular la OIT, la sociedad civil y otros asociados a todos los niveles. Desde la aprobación por el Consejo Económico y Social de la Declaración Ministerial de 2006 y de la resolución 2007/2, relativa a la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, que alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los empeños para incorporar los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, programas y actividades, ha habido algunos indicios alentadores de que el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, han venido dando más importancia a las cuestiones referentes al empleo.

19. Los programas nacionales sobre trabajo decente de la OIT son instrumentos importantes de apoyo a los esfuerzos nacionales de desarrollo con los que otras entidades de las Naciones Unidas necesitan colaborar. El sistema de las Naciones Unidas también debería trabajar conjuntamente a la hora de utilizar y aplicar la guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente, que contiene una serie de orientaciones elaboradas por la OIT y adoptadas por la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación a fin de ayudar a los organismos, fondos y programas a evaluar y mejorar los resultados en materia de empleo y trabajo decente de las políticas y los programas apoyados por ellos. La guía debería contribuir a la coherencia a nivel de todo el sistema en el fomento del desarrollo, la reducción de la pobreza y la promoción del empleo. Se prevé que la OIT mejore y fortalezca sus estrategias de protección social y ampliación de protección de seguridad social. El sistema de las Naciones Unidas también debería seguir prestando apoyo a la elaboración de proyectos y programas conducentes a la generación de oportunidades de empleo y al fomento de la capacidad, e intensificar las actividades encaminadas a reforzar el componente de empleo de las estrategias de reducción de la pobreza.

20. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social, en su Examen Ministerial Anual, podrían contemplar la posibilidad de evaluar los efectos de las actividades y los programas de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas en la generación de empleo y trabajo decente en los países en desarrollo. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo también podría estimular el intercambio de buenas prácticas nacionales entre los asociados del sistema de las Naciones Unidas.

B. Cuestiones concernientes a los grupos sociales

21. Las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes y otros grupos desfavorecidos son con frecuencia objeto de exclusión económica y social desproporcionada del mercado de

trabajo, la educación y la atención sanitaria. En esas circunstancias, las políticas para lograr el pleno empleo y el trabajo decente para todos deberían incluir medidas concretas con objeto de promover la igualdad entre los géneros y fomentar la integración social, incluso proporcionando a los grupos desfavorecidos igual acceso a las oportunidades de empleo y protección social, y garantizar su participación plena en la fuerza de trabajo. Las estrategias de empleo y reducción de la pobreza deberían orientarse hacia esos grupos poniendo especial énfasis en remediar su marginación del mercado de trabajo y proteger sus derechos en el lugar de trabajo.

1. Violencia contra la mujer en el entorno de trabajo

22. A la hora de abordar la violencia contra la mujer en el entorno de trabajo, es necesario examinar los vínculos entre el trabajo decente y la discriminación por motivos de género, la participación de la mujer en el mercado laboral e intervenciones normativas eficaces para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

23. La discriminación fundada en el género en el mercado de trabajo socava el trabajo decente limitando el espectro de oportunidades y opciones de trabajo de las mujeres, reduciendo sus ingresos e incrementando las desigualdades entre los resultados obtenidos por los hombres y las mujeres en el mercado laboral. Esta subordinación tiende a perpetuar la violencia contra la mujer en el trabajo, en la comunidad y en la familia. Las políticas del mercado laboral son el mejor marco para hacer frente a la violencia contra la mujer en el trabajo. Además, tales intervenciones también pueden tener efectos positivos en la reducción de la violencia contra las mujeres en otros ámbitos de la vida.

24. La discriminación por razones de género en el trabajo tiene un elevado costo social y económico para la sociedad. Además del sufrimiento emocional y psicológico que trae consigo, la discriminación de género en el trabajo supone un despilfarro de talentos humanos y una pérdida de productividad laboral que, a su vez, repercute adversamente en el crecimiento económico y obstaculiza los esfuerzos para reducir la pobreza.

25. En los 10 últimos años se han registrado varios avances positivos en la participación de las mujeres en los mercados laborales. Las brechas de género en la educación se están reduciendo en todas partes y más mujeres que hombres se están matriculando en la educación terciaria en la mayor parte de las regiones del mundo. El número de mujeres que se incorporan al mercado de trabajo continúa aumentando en la mayoría de regiones del mundo. El porcentaje de mujeres en relación con el número de hombres en los empleos de alto nivel también ha aumentado, aunque las mujeres siguen siendo minoría entre los trabajadores de los niveles superiores.

26. Pese a estos avances positivos, quedan numerosos problemas por resolver. Muchas mujeres todavía realizan trabajos no remunerados y las mujeres están sobrerrepresentadas en el sector no estructurado, así como en los empleos atípicos. En general, el volumen de trabajo es mucho mayor para las mujeres que para los hombres, en particular debido a que dedican muchas más horas al trabajo no remunerado. Además, a las mujeres se les sigue pagando menos que a los hombres por término medio, incluso tratándose del mismo tipo de trabajo o de trabajo de igual valor.

27. En el entorno laboral persisten distintos tipos de discriminación fundada en el género: segregación ocupacional, en particular debida al embarazo y la maternidad; discriminación en la remuneración; reparto desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre el hombre y la mujer; y acoso sexual, particularmente de las mujeres jóvenes, dependientes, solteras, separadas, viudas y migrantes. Todos estos tipos de discriminación están interrelacionados, se refuerzan entre sí y sustentan la desigualdad entre hombres y mujeres en el trabajo que, a su vez, sirve de base a diversas formas de violencia contra las mujeres.

28. Para abolir la discriminación de género y la violencia contra la mujer hace falta una combinación de políticas. Entre ellas, se necesita un esfuerzo para mejorar la medición y el seguimiento de las tendencias de los resultados obtenidos por las mujeres frente a los hombres en el mercado laboral. Para poner coto a la violencia contra la mujer, además de sanciones, son fundamentales leyes y mecanismos eficaces que incorporen la perspectiva de género, incluidos incentivos o mecanismos de promoción. Es preciso poner a punto un conjunto de intervenciones de políticas públicas que actúen simultáneamente en los distintos tipos de discriminación. La promulgación de legislación que garantice, entre otros derechos del espectro completo de derechos económicos y sociales, los derechos de la mujer en materia de propiedad, sucesión, crédito y seguridad sociales es fundamental para el empoderamiento de la mujer y el apoyo a su capacidad empresarial. También es preciso fortalecer las políticas y reglamentaciones del mercado laboral con vistas a eliminar la discriminación fundada en el género en la esfera del empleo y el trabajo. Si bien la secuencia y la combinación de estas políticas puede variar según las circunstancias nacionales, el liderazgo político y unas organizaciones de empleadores y trabajadores comprometidas y bien equipadas son esenciales.

2. Envejecimiento y desarrollo

29. La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en 2002 reconoció que el envejecimiento es un fenómeno evolutivo del desarrollo que hay que abordar en el plano mundial así como en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza.

30. El primer examen y evaluación quinquenal de la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento se llevó a cabo en 2007. Los resultados de los exámenes y evaluaciones nacionales se analizaron en reuniones regionales organizadas por las comisiones regionales de las Naciones Unidas y se presentaron a la Comisión de Desarrollo Social en su 48º período de sesiones.

31. El examen y evaluación puso de manifiesto la falta de conciencia de los vínculos entre el envejecimiento y el desarrollo. El carácter inadecuado o la falta de datos desglosados e investigaciones sobre el envejecimiento y la vida de las personas de edad en todos sus aspectos, particularmente en África, limitan seriamente las políticas específicas en materia de envejecimiento y las iniciativas de integración de la perspectiva del envejecimiento. En consecuencia, en algunas regiones se llevaron a cabo muy pocas actividades relacionadas concretamente con el envejecimiento.

32. Se determinó que el fortalecimiento de la capacidad institucional y en materia de recursos humanos para formular y aplicar medidas normativas relacionadas con el envejecimiento así como para integrar el envejecimiento en los planes y

estrategias de desarrollo era altamente prioritario en una mayoría de regiones. Ahora bien, varios países de las regiones de la Comisión Económica para África (CEPA) y algunos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) subrayaron la improbabilidad de que eso se consiguiera sin asistencia financiera de la comunidad internacional.

33. Por contraste, los países de la región de la Comisión Económica para Europa (CEPE), donde el envejecimiento es más avanzado y se ha convertido en una cuestión de interés público, destacaron la necesidad de incorporar el envejecimiento en todos los ámbitos normativos. Varios países de la región de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han adoptado medidas legislativas sobre el envejecimiento. No obstante, su aplicación ha sido limitada debido a la falta de mecanismos institucionales conexos.

34. Uno de los principios fundamentales del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento es que las personas de edad deben participar plenamente en el proceso de desarrollo, como agentes que actúen en nombre propio, particularmente en la formulación y aplicación de las políticas y los programas sobre el envejecimiento. Mientras, en muchas regiones, se tiende a adoptar una actitud paternalista hacia las personas de edad. Por ejemplo, en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), las decisiones sobre los asuntos relacionados con la salud de las personas de edad las suele tomar su familia. Incluso en la región de la CEPE, donde la tasa de participación de las personas de edad en la formulación de políticas es alta, la aplicación del criterio participativo preconizado con ocasión del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento ha sido limitada.

35. En la mayoría de regiones el acceso a servicios de salud de calidad asequibles es una cuestión fundamental para las personas de edad. En casi todas partes se observa una acusada falta de formación en gerontología del personal sanitario y los trabajadores sociales, en tanto que el maltrato y el abandono de las personas de edad por los trabajadores de la salud está muy extendido. En respuesta a estas preocupaciones, varios países de la región de la CESPAO dieron cuenta del establecimiento de servicios de adiestramiento básico de todos los médicos. Aunque existe la necesidad de reorientar en parte los servicios médicos para satisfacer las necesidades del número cada vez mayor de personas de edad, también se debería dar prioridad al fomento del envejecimiento saludable a lo largo de toda la vida.

36. Aunque en distinta medida, en todas las regiones del mundo se han registrado cambios en las funciones y la estructura de la familia que afectan directamente al papel tradicional de las mujeres como cuidadoras y al bienestar de las mujeres de edad. Sin embargo, muy pocos países en desarrollo han tomado medidas para establecer formalmente algún tipo de servicio de cuidados de apoyo.

37. La gestión de una fuerza de trabajo en proceso de envejecimiento y posiblemente de disminución se ha convertido en motivo de honda preocupación en la región de la CEPE. En consecuencia, varios países han tomado medidas con el fin de alentar a las mujeres a incorporarse a la fuerza de trabajo o a permanecer en ella y de facilitar el empleo de los trabajadores de más edad. El establecimiento de políticas sobre la familia para facilitar la conciliación del trabajo, la prestación de cuidados familiares y la vida familiar también se considera fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas de todas las edades.

III. Nuevos desafíos

38. Hay tres cuestiones que vienen siendo últimamente objeto de creciente atención en el contexto del desarrollo social, a saber: ampliación de la protección social y establecimiento de una protección universal básica en todos los países; promoción del empleo de los jóvenes; e incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo. La protección social es un componente esencial del programa de trabajo decente y ha hecho una contribución apreciable a la reducción de la pobreza. El empleo de los jóvenes es una de las prioridades del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Según la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas constituye en sí misma una meta importante del objetivo de desarrollo del Milenio 1 y una contribución fundamental a la consecución de los demás objetivos de desarrollo del Milenio. La aprobación y reciente entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad implica la adopción de medidas de aplicación para garantizar la participación plena y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la sociedad.

A. Ampliación de la protección social

39. En el contexto del aumento de la flexibilidad del mercado laboral y la expansión paralela del sector no estructurado, es cada vez mayor la necesidad de sistemas de seguridad social que faciliten la integración social y reduzcan la pobreza proporcionando al mismo tiempo un entorno propicio para el crecimiento económico y el desarrollo social. La OIT calcula que el 80% de la población mundial carece de protección social adecuada, en tanto que el 50% no tiene protección alguna. Además, algunos países han recortado sus gastos en concepto de protección social. Las razones de esto van desde la declinación de los ingresos públicos debida a la presión demográfica hasta las ideas generales falsas acerca de la función y los beneficios de la protección social. La falta de comprensión de sus beneficios, la falta real o percibida de fondos, la escasa capacidad técnica de ejecución, la mala gobernanza y la escasa voluntad política figuran entre las principales dificultades que se plantean en relación con las normas de protección social.

40. Los países en desarrollo se enfrentan a dificultades considerables a la hora de establecer sistemas de protección social y/o ampliar la cobertura de los sistemas existentes. Con frecuencia se considera que es mejor invertir los limitados recursos públicos disponibles en promover el crecimiento económico que destinarlos a transferencias sociales. En muchos países en transición la protección social sigue disminuyendo, incluso en forma de pensiones de vejez inadecuadas y menos protección para las familias numerosas o las personas con discapacidad. La seguridad social padece problemas incluso en los países con sólidos sistemas de protección social, pues las tendencias demográficas ponen en peligro la viabilidad financiera de los sistemas de protección social y hacen necesario asignar más recursos a la atención sanitaria y las pensiones de su población en proceso de envejecimiento. Además, un número cada vez mayor de personas trabaja con sujeción a arreglos contractuales que no contemplan prestaciones de desempleo, salud y pensión.

41. El debate actual sobre la protección social se concentra en su asequibilidad fiscal y financiera. Con demasiada frecuencia se da por supuesto que la protección

social tiene elevados costos económicos y no reporta beneficios económicos. También existe la impresión de que es necesario elegir entre los resultados económicos y el gasto en concepto de protección social. Otra percepción común es que algunas normas de protección social pueden generar dependencia.

42. Hay estudios que contradicen estas percepciones y demuestran claramente que la provisión de protección social tiene muchos resultados positivos. Contribuye apreciablemente a reducir los posibles efectos negativos de las reformas encaminadas a mejorar el funcionamiento del mercado laboral reduciendo al mínimo la vulnerabilidad causada por los ajustes estructurales y del mercado de trabajo y mitigando los efectos de las crisis financieras en la población.

43. La protección social también contribuye a sostener la demanda de productos nacionales, lo que es beneficioso desde el punto de vista económico y del empleo. Además, la protección social incorpora a los excluidos y los pobres a la sociedad y contribuye pues a la inclusión social y la estabilidad.

44. Los ejemplos de los efectos positivos de los planes de protección social abundan. Las transferencias en concepto de seguridad social reducen la pobreza por lo menos en un 50% en casi todos los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la desigualdad en un 50% en muchos países europeos. Existen estudios que señalan también una correlación relativamente fuerte entre la productividad por hora trabajada y los gastos per cápita en protección social en los países de la OCDE donde un gasto social elevado redunda en buenos resultados económicos[4].

45. En los países en desarrollo existen informes similares sobre los apreciables efectos económicos y sociales positivos de la protección social. En el Brasil, las transferencias condicionales de efectivo del programa *Bolsa Familia* mejoraron la asistencia escolar y aumentaron el acceso a la atención sanitaria. En Bangladesh, Colombia, México, Nicaragua y Zambia también se observaron efectos positivos en la matriculación y la asistencia escolar de resultas de transferencias de efectivo. En Chile, Colombia, Malawi, México y Sudáfrica las transferencias de efectivo tuvieron efectos positivos en la altura, el peso y el estado nutricional de los niños. En México, el programa de transferencias básicas de efectivo *Oportunidades* contribuyó a incrementar la productividad reduciendo el absentismo por enfermedad. En Bangladesh el programa de trasferencias de efectivo para educación también aumentó la productividad, así como los ingresos de sus beneficiarios. El programa de prestaciones por vejez de Sudáfrica redujo sustancialmente la pobreza, dio lugar a transferencias intergeneracionales, acabó facilitando el acceso al empleo y creó puestos de trabajo. En el caso de Sudáfrica existen estudios que indican que las pequeñas sumas transferidas en concepto de protección social se invierten con frecuencia en actividades generadoras de ingresos y la adquisición de bienes de producción, y que pueden desempeñar pues una función importante en la mitigación de la pobreza.

46. En resumen, la protección social es un medio eficaz de reducir la pobreza, promover la inclusión social y ampliar las oportunidades, sobre todo para los grupos

[4] Michael Cichon, Building the case for a global social floor (Alegato a favor de una base social global), exposición hecha en la actividad paralela relativa al tema de una base social global celebrada durante el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, Naciones Unidas, 7 de febrero de 2008, Nueva York.

desfavorecidos. Las normas de protección social estimulan la demanda, aumentan el consumo, incrementan la productividad y contribuyen al crecimiento económico. Un sistema de protección social representa una inversión en la población y su calidad de vida, y debería ir de la mano de las inversiones en capital humano, educación y capacitación.

47. Si bien la protección social puede ser vista como una expresión de la justicia social o un derecho humano, los interesados directos también han de estar convencidos de que es asequible. Los beneficios de la protección social son reales y el debate actual debería ir más allá de las virtudes de la protección social y concentrarse en las modalidades prácticas de aplicación. Un estudio reciente indica que un conjunto mínimo de medidas de protección social podría ser asequible incluso en los países de bajos ingresos[5].

48. La OIT, en el marco de su programa de trabajo decente, está estudiando formas de poner en marcha programas básicos de protección social universal en todo el mundo como parte de las actividades mundiales para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Esta iniciativa en pro de una base de protección social global consistiría en los siguientes programas: prestaciones universales por hijos a cargo; acceso universal a servicios de salud esenciales; pequeñas ayudas financieras para los trabajadores pobres que no puedan ganar lo suficiente para sacar a sus familiares de la pobreza en razón de subempleo o baja productividad; y pensiones básicas financiadas con impuestos para las personas de edad, las personas con discapacidad y las familias que se hayan quedado sin su principal fuente de ingresos.

49. La ampliación de la seguridad social en el plano nacional requiere un enfoque múltiple que incluya la expansión y reforma de los programas estatutarios de seguridad social, el fomento de regímenes de seguridad social comunitarios y mejores prestaciones sociales eficaces en función de los costos financiadas con impuestos. A nivel internacional, se necesitan actividades de promoción para hacer de la protección social una de las principales prioridades del programa de desarrollo, así como para fortalecer la asistencia técnica y promover el conocimiento.

B. Promoción del empleo de los jóvenes

50. En comparación con los adultos, los jóvenes tienen tres veces más probabilidades de estar desempleados. En 2005, había 85 millones de jóvenes desempleados[6]. Una cuarta parte de los jóvenes del África subsahariana, una tercera parte de los jóvenes de Europa central y oriental, y aproximadamente uno de cada siete jóvenes de los países desarrollados no cursan estudios ni están trabajando[7]. Como los jóvenes permanecen más tiempo en el sistema educativo, el descenso del porcentaje de jóvenes en edad de trabajar que forman parte de la población trabajadora suscita gran preocupación en las sociedades con poblaciones que envejecen e impone problemas a los sistemas de seguridad social, pensiones y

[5] OIT, Departamento de Seguridad Social, *Can low income countries afford basic social security*? (¿Pueden los países de bajos ingresos costearse una base social global?), Social Security Policy Briefings, Paper 3 (Ginebra, 2008), pág. 5.

[6] OIT, *Tendencias mundiales del empleo juvenil* (Ginebra, 2006).

[7] E/CN.5/2007/3, párr. 1. Véase también A/62/122.

atención sanitaria. Aproximadamente uno de cada cinco jóvenes que encuentran empleo, es decir, unos 125 millones, se pueden clasificar como "trabajadores pobres", que trabajan por menos de 1 dólar al día, y se estima que cerca de 300 millones de jóvenes trabajan por un sueldo de menos de 2 dólares al día[8]. El subempleo y la falta de condiciones de trabajo decente para quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía amplían el problema. También cabe señalar que un número cada vez mayor de jóvenes que se incorporan al mercado laboral lo hacen con un nivel educativo más alto que el de la anterior generación de jóvenes. Esto ha creado expectativas entre los jóvenes que los imperfectos mercados laborales no siempre pueden satisfacer. Por tanto, el desafío que se plantea en el inestable entorno económico actual es crear oportunidades para que los jóvenes participen en el mundo del trabajo de forma que promuevan el desarrollo económico y social[9].

51. Un examen reciente de las intervenciones normativas, basado en datos de 289 estudios hechos en 84 países, aporta información valiosa sobre un amplio espectro de medidas para apoyar el empleo juvenil[10]. La principal conclusión del estudio es que la capacitación es el tipo de intervención más común en todo el mundo, y que le siguen las intervenciones globales de servicios múltiples. Según parece, los países de la OCDE son los más activos a la hora de instituir programas de apoyo al empleo juvenil. En cuanto a los beneficiarios, todo indica que cuando éstos van dirigidos a grupos desfavorecidos determinados, en la mayoría de casos se trata de jóvenes de ingresos y niveles de educación bajos y que les siguen los grupos identificados en función del género y las personas con discapacidad. Una de las principales conclusiones derivadas del estudio es la necesidad universal de mejorar la evaluación de las intervenciones para promover el empleo juvenil, sobre todo por lo que respecta a su eficacia en función de los costos. En la actualidad, el número de evaluaciones en regla es exiguo, y este factor lleva con frecuencia a sobrestimar los efectos reales de los programas y por ende dificulta los intentos por mejorarlos.

52. Las intervenciones de los gobiernos, por ejemplo mediante subsidios salariales e incentivos fiscales a las empresas contratantes, pueden ayudar a quienes buscan el primer empleo. Por contraste, se ha demostrado que la reducción de los salarios de los trabajadores jóvenes no es eficaz para reducir el desempleo juvenil. Otra medida corriente, a saber, el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de los sistemas nacionales de educación y los planes de formación profesional, ha sido un medio eficaz de facilitar en algún grado la transición de la escuela al trabajo.

53. Muchos países han promulgado legislación que procura empoderar a los jóvenes para alcanzar sus aspiraciones. Es más, también se han adoptado dos instrumentos intergubernamentales, a saber, la Carta Africana de los Jóvenes, aprobada por la Unión Africana en la cumbre que celebró en Banjul en 2006, y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. La Carta ha recibido 5 de

---

[8] OIT, *Tendencias mundiales del empleo juvenil* (2006), pág. 4.

[9] *Informe sobre la situación social en el mundo, 2007: el imperativo del empleo* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.07.IV.9).

[10] Gordon Betcherman y otros, *A Review of Interventions to Support Young Workers: Findings of the Youth Employment Inventory* (Examen de las intervenciones en apoyo de los trabajadores jóvenes: resultados del inventario del empleo juvenil) (Banco Mundial , Washington, D.C. (2007)).

las 15 ratificaciones requeridas para entrar en vigor[11], mientras que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes entró en vigor el 1º de marzo de 2008 tras recibir su quinta ratificación. Ambos instrumentos abarcan todos los derechos relativos a los jóvenes, incluidos sus derechos a trabajar y a condiciones de trabajo decentes, protección social y enseñanza profesional[12].

54. También se ha propuesto definir objetivos y metas de seguimiento de los progresos realizados por los jóvenes en la economía mundial[13]. Se han propuesto las metas de reducir a la mitad, entre 2005 y 2015, la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan, así como la proporción de jóvenes empleados en situación laboral vulnerable, y reducir la diferencia entre las tasas de desempleo de los jóvenes y los adultos para 2015.

55. Estas iniciativas nacionales e internacionales, así como la elaboración de planes de acción nacionales para promover el empleo juvenil han contado con el apoyo de la Red de Empleo para los Jóvenes, una iniciativa conjunta de la OIT, las Naciones Unidas y el Banco Mundial. La Red se creó en 2001 por iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas para facilitar y apoyar el cumplimiento asumido en los objetivos de desarrollo del Milenio de elaborar y aplicar estrategias que brinden a los jóvenes una oportunidad real de encontrar un puesto de trabajo decente y productivo.

56. La Red trata de alentar a los países a que hagan el inventario de sus políticas nacionales, preparen planes de acción nacionales de empleo juvenil y comparen con sus pares los progresos alcanzados. Los planes de acción nacionales de empleo juvenil promovidos con el apoyo de la Red proporcionan un marco para un enfoque integrado del empleo, la empleabilidad, la capacidad empresarial y la igualdad de oportunidades. La Red tiene también por objeto aumentar la coherencia de las políticas sobre la juventud en el sistema de las Naciones Unidas, así como entre los interesados nacionales, incrementar la participación de la juventud en la formulación de políticas mundiales, regionales nacionales y locales, y promover y apoyar la creación de grupos de apoyo, incluso mediante actividades de fomento de la capacidad, promoción y sensibilización respecto del empleo juvenil. Hace poco se puso en circulación una guía para la preparación de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes[14].

57. Los 21 países impulsores de la iniciativa se han ofrecido para compartir sus experiencias y orientar la formulación de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes. En los últimos años la Red se ha concentrado en apoyar a estos países en la elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo juvenil, que representa un instrumento para dar prioridad al empleo de los jóvenes y hacerlo efectivo. El proceso de los países impulsores ha sido un instrumento importante de concienciación y contribución a las actividades de promoción sobre el empleo de los jóvenes. Como los valores de referencia de unas políticas de empleo juvenil eficaces y los indicadores que les sirven de base recién se están empezando a elaborar, existe la necesidad de llevar esta iniciativa un poco más lejos

[11] El texto de la Carta figura en el sitio web http://www.uneca.org/adf/docs/African_Youth_Charter.pdf .

[12] Véase más información al respecto en el sitio web www.oij.org.

[13] A/62/61/Add.1-E/2007/7/Add.1.

[14] Gianni Rosas y Giovanna Rossignotti, *Guide for the Preparation of National Action Plans on Youth Employment* (OIT, Ginebra, 2008).

proporcionando asistencia a los países impulsores respecto del seguimiento de los planes de acción nacionales.

58. Para hacer avanzar este proceso, la OIT, con el apoyo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, organizó una reunión de los países impulsores en junio de 2008 en Ginebra sobre el establecimiento de parámetros para los planes de acción nacionales como instrumento de seguimiento de los resultados y determinación de indicadores de éxito para las políticas de empleo juvenil. En la reunión participaron representantes de los gobiernos encargados de la aplicación de los planes de acción nacionales y expertos en empleo y evaluación.

59. Entre las demás iniciativas importantes de la Red se cuenta la creación de un Grupo Consultivo de Jóvenes, que trabajará para hacer presente las preocupaciones de la juventud en relación con: el funcionamiento y las prioridades estratégicas de la Red y el apoyo para la participación de la juventud en el desarrollo; la elaboración y puesta en funcionamiento de mecanismos de participación de la juventud; la elaboración de mejores indicadores de empleo de los jóvenes; el fortalecimiento de los vínculos entre las iniciativas en pro del empleo de los jóvenes y la reducción de la pobreza; y la realización de un examen de las políticas de empleo juvenil a nivel de los países.

C. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo

60. La incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo es una estrategia para el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad representan cerca del 10% de la población mundial y el 80% de ellas viven en los países en desarrollo. Estas personas tienen más probabilidades de ser analfabetas, estar desempleadas o subempleadas y padecer enfermedades o malnutrición que las personas sin discapacidad. Las personas con discapacidad tropiezan con obstáculos en la educación, el empleo y los servicios públicos. Muchas de ellas viven en la pobreza cuando se les impide participar plenamente en la vida económica y social de sus comunidades. En los países en desarrollo, el 80% de las personas con discapacidad están desempleadas, mientras que en los países industrializados esta cifra oscila entre el 50% y el 70%.

61. Como instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es a la vez un tratado de derechos humanos y un instrumento de desarrollo. La Convención indica que la discapacidad es una cuestión que se ha de considerar en todos los programas en vez de ser vista como una esfera temática independiente, y prescribe que todos los Estados Partes han de aplicar medidas que garanticen la participación plena y en pie de igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad. Con todo, es posible que también haga falta formular medidas y programas basados en necesidades especiales en materia de discapacidad, dependiendo del contexto nacional.

62. La incorporación efectiva de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo requiere aumentar la conciencia y la participación de todos los interesados directos en los planos mundial, nacional y local. También requiere la realización de actividades para ampliar la participación equitativa de las personas

con discapacidad en todas las instancias donde se toman decisiones. Las personas con discapacidad deberían intervenir en la formulación de las políticas destinadas a beneficiarles directamente y en el seguimiento de su aplicación. Todos los proyectos de desarrollo, comprendidos los proyectos sobre cuestiones de género, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario, participación social y gobernanza inclusiva, deberían incluir entre sus beneficiarios ordinarios a las personas con discapacidad y sus familias.

63. La formulación de políticas y programas es esencial para que los empeños por incorporar la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo sean coronados por el éxito. Es importante asegurar que las actividades generales de desarrollo vayan dirigidas a conseguir resultados que beneficien por igual a los hombres y las mujeres con discapacidad. Además, quienes formulen las políticas y los programas deben identificar los obstáculos, incluidas las actitudes sociales, que impiden que las personas con discapacidad participen en las políticas y los programas públicos y saquen provecho de ellos, y evaluar los costos y beneficios de las medidas encaminadas específicamente a eliminarlos. Para alcanzar el éxito también es esencial garantizar la ejecución eficaz de los programas y el establecimiento de mecanismos de supervisión y evaluación.

64. En este contexto, es importante revisar los marcos jurídicos y reglamentarios nacionales y velar por que las leyes y reglamentaciones sean no discriminatorias y compatibles con la letra y el espíritu de la Convención. Además, será preciso que los Estados formulen políticas e instituciones eficaces que conviertan las disposiciones de la Convención en prácticas que tengan efectos reales en la vida de las personas con discapacidad. Deberán cerciorarse de que el sistema de supervisión y evaluación establecido abarque la evaluación de los efectos en las personas con discapacidad sobre el terreno.

65. La incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo descansa en alto grado en garantizar el acceso de las personas con discapacidad al empleo. Esto supone crear igualdad de oportunidades para dichas personas en el mercado de trabajo, incluso promoviendo su acceso a la educación y la capacitación, y contar con instalaciones razonables en el lugar de trabajo. La legislación contra la discriminación y las políticas de recursos humanos revisten suma importancia en este sentido.

66. Las medidas que han demostrado ser esenciales para la incorporación de la perspectiva de género podrían ser pertinentes también para incorporar la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo: asignación de la responsabilidad de incorporar la perspectiva de la discapacidad en todo el sistema a las más altas instancias de los organismos; participación de las personas con discapacidad en todas las instancias donde se toman decisiones; mecanismo sólido de rendición de cuentas y supervisión; fijación de criterios de referencia; asignación de un volumen suficiente de recursos; y políticas y programas específicos sobre la discapacidad con objetivos concretos.

67. Será preciso dar fuerte apoyo a la creación de capacidad y la formación. Es necesario formular los programas de asistencia técnica de manera de asegurar que las personas con discapacidad y sus organizaciones puedan participar plenamente en la elaboración y supervisión de las políticas y los programas. Tales programas también deberían orientarse hacia los organismos de ejecución y su personal.

68. Otra prioridad importante es establecer una red de conocimientos e investigación sobre todas las cuestiones relacionadas con la discapacidad que incidan en la aplicación de la Convención, desde la recogida de datos hasta los conocimientos jurídicos, técnicos y normativos especializados.

IV. Conclusión

69. **Las observaciones siguientes se basan en las deliberaciones y los resultados del 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social enmarcados en el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se presentan a la Asamblea para hacer avanzar el programa de desarrollo social, incluido el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**.

70. **Para reducir la pobreza y promover la integración social es esencial asignar prioridad al aumento de las oportunidades de empleo y trabajo decente para todos. El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos deberían ocupar un lugar central en la formulación de las políticas económicas y sociales en los planos nacional e internacional. Para alcanzar esta meta es importante integrar las políticas económicas y sociales, asegurando en particular que los objetivos sociales se incorporen en las políticas macroeconómicas.**

71. **En la promoción del empleo y el trabajo decente para todos se ha de dar prioridad a las inversiones y al fomento del desarrollo agrícola, las empresas pequeñas y medianas y la capacidad empresarial. La promoción del empleo y el trabajo decente también requiere invertir en educación, formación y capacitación, fortalecer los sistemas de protección social y ampliar las normas del trabajo. Deberían elaborarse programas conducentes a la integración de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los pueblos indígenas y otros grupos en el mercado laboral y a la superación de la discriminación en el empleo.**

72. **El logro del objetivo del empleo exige que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cooperen entre sí y se comprometan a incorporar los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente en los programas y políticas respaldados por ellas**.

73. **Es necesario hacer esfuerzos para conseguir que los sistemas de protección social sean más eficaces y respondan en mayor grado a los cambios económicos. Los gobiernos deberían proponerse dar protección social básica a los trabajadores del sector no estructurado de la economía para reducir su vulnerabilidad. En los países en desarrollo, la ampliación de los programas de protección social básica debería pasar a formar parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza**.

74. **Para eliminar la violencia contra la mujer es esencial velar por la coherencia de las leyes en vigor desde la perspectiva de género y preparar intervenciones de política que apunten a todas las formas de discriminación. Los efectos de estas políticas se deberían evaluar a la luz de la medición y el**

seguimiento de las tendencias de los resultados obtenidos por las mujeres en el mercado de trabajo.

75. **Los gobiernos deberían prestar atención prioritaria al fomento del empleo juvenil elaborando y aplicando planes de acción nacionales en colaboración con todos los asociados pertinentes. Se alienta a los países que no lo hayan hecho aún a que se integren a la Red de Empleo de los Jóvenes.**

76. **Los gobiernos deberían proseguir sus esfuerzos por incorporar las preocupaciones de las personas de edad en su programa político. Deberían consultar a las personas de edad y a sus organizaciones a la hora de planificar, aplicar y evaluar sus políticas sobre el envejecimiento, la erradicación de la pobreza y la protección social.**

77. **Se deberían realizar esfuerzos similares para asociar a las personas con discapacidad y sus organizaciones a la planificación, aplicación y evaluación de todos los programas y políticas de desarrollo. Es necesario elaborar y difundir datos sobre la discapacidad para mejorar la programación y los objetivos en el marco de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a nivel local, nacional e internacional.**